

LOYOLA CID, Edgardo Orlando

(Dossier: 3 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Edgardo Orlando Loyola Cid

EDAD al momento de la detención o muerte:

19 años a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Mecánico Tornero

FECHA de la detención o muerte:

3 de diciembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido cuando salía de su domicilio ubicado en la Población José Cardjin, Maipú, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Detenido por civiles desconocidos

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

Edgardo Orlando Loyola Cid, soltero, 19 años de edad a la ocurrencia de los hechos, militante del MIR, fue detenido por civiles desconocidos el 3 de diciembre de 1974, alrededor de las 13:30 horas, cuando salía de su domicilio en la comuna de Maipú. El joven había llegado hacía poco tiempo a Santiago procedente de Temuco, donde había egresado de la Escuela Industrial. Aquí, se instaló a vivir en casa de su tía María Eliana Cid Muñoz, propietaria de un local de expendio de bebidas y pastelería en la comuna de Maipú.

El día indicado, llegaron al negocio dos civiles jóvenes que consumieron bebidas, siendo atendidos por el joven, con quien no conversaron ni preguntaron nada. Al poco rato que éstos sujetos se retiraron, Edgardo Orlando salió del local con el objeto de tomar locomoción para dirigirse al centro de Santiago y, habiendo caminado un corto trecho, fue tomado por los mismos civiles que habían estado en el negocio. A viva fuerza fue introducido a un automóvil rojo modelo antiguo, que partió de inmediato del lugar. Testigo de estos hechos fue una vecina de la población Cardjin, María Elena Espinoza Rubilar.

Edgardo Orlando Loyola había sido detenido anteriormente en Temuco por orden de la Fiscalía Militar de esa ciudad, acusado de actividades con miembros del MIR. Después de haber quedado en libertad viajó a Santiago, y se encontraba haciendo gestiones para salir del país, autorizado por el Tribunal Militar.

Luego que fuera aprehendido por los civiles el 3 de diciembre de 1974 no se volvió a tener noticias suyas y se encuentra desaparecido desde entonces.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 18 de diciembre de 1974, su tía doña Eliana Cid Muñoz interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1607-74, el que fue declarado sin lugar luego de recibirse informes negativos respecto de su detención de parte del Ministro del Interior, el Jefe de Zona en Estado de Sitio y el Comandante del Comando de Combate de Aviación. No obstante, la Corte resolvió ordenar una investigación en el Juzgado del Crimen correspondiente, para determinar la comisión de algún delito en los hechos denunciados. Cumpliendo esta resolución, el 7^o Juzgado del Crimen de Santiago inició el 30 de enero de 1975 la causa rol 76.671, por presunta desgracia del joven Edgardo Orlando Loyola Cid.

Ante el Juez declaró la tía, Eliana Cid, quien ratificó lo ya expuesto en el recurso de amparo.

Las averiguaciones practicadas por Investigaciones no dieron resultado positivo, según informaron, luego de consultar en la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, SENDET, establecimientos carcelarios y hospitalarios. También entrevistaron a la tía del joven que no agregó nada nuevo a lo ya conocido por el Tribunal.

SENDET informó al Tribunal, seis meses después que le fuera enviado el Oficio de consulta, que no registraba antecedentes de la detención de Loyola, el cual no se encontraba recluido en Tres Alamos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores por su lado, señaló que el afectado no se encontraba asilado. Tampoco se registraban anotaciones de salidas fuera del país.

El 30 de septiembre de 1975 se ordenó por intermedio de Investigaciones, citar a declarar a la vecina testigo de su detención, sin embargo, no quedó acreditado en el proceso el resultado de esta diligencia y el 29 de diciembre de 1975 el Juez cerró el sumario, sin que esta testigo entregara su testimonio al Tribunal.

Con igual fecha se decretó el sobreseimiento temporal de la causa, por no encontrarse acreditado el delito.

Esta resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 17 de marzo de 1976.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

EDGARDO ORLANDO LOYOLA CID

El 3 de diciembre de 1974 fueron detenidos por agentes de civil no identificados, los militantes del MIR Gregorio PALMA DONOSO, detenido en Santiago en la vía pública, y Edgardo Orlando LOYOLA CID, detenido en su domicilio en Maipú.

Los dos detenidos desaparecieron sin que haya antecedentes sobre recintos de detención a los que hayan sido conducidos por sus captores.

La Comisión estima que los antecedentes de ambas detenciones son suficientes para llegar a la convicción de que Gregorio Palma y Edgardo Loyola desaparecieron por acción de agentes del Estado, en violación de sus derechos humanos.

(Informe Rettig)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 